



Universidad Nacional de Catamarca
2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00020841- -UNCA-SEF#REC-ADJUDICA C.D. 10-2025-ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, DISCOS Y MEMORIAS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX -2025-00020841-UNCA-SEF#REC, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2025-00020846-UNCA-SEF#REC de fecha 11 de Junio de 2025 se solicita autorización a fin de iniciar el trámite de compra de: **1) Dos (2) Servidores NAS Rackeable; 2) Doce (12) Discos HD y 3) Dos (2) memorias 16 GB**, para ser utilizados junto con VMware ESXI, con la finalidad de crear o mejorar un entorno de virtualización, aprovechando la capacidad de almacenamiento y las funcionalidades de QNAP, con la virtualización que ofrece ESXi, que serán instalados en el Centro de Cómputos y Predio Universitario de esta Casa de Estudios.

Que a tales efectos y a fin de dar continuidad al trámite de referencia se adjunta a la presente actuaciones, detalle con las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

Que toma conocimiento la secretaria económica financiera de este Rectorado e indicando el trámite administrativo a seguir con intervención de las áreas de competencia.

Que mediante NUP 270/2025 de fecha 18/06/2025 se hace la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que mediante IF-2025-00022463-UNCA-DACR#SEF de fecha 24 de Junio de 2025; se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes a adquirir; a aprobar en toda y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a Contratación Directa n° 010/2025 a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día siete (7) de julio del 2025, a las once (11:00) horas.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 07/07/2025 a las 11:00hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de sobre constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: CEBALLOS DIEGO SEBASTIAN; INFO-WATER SRL; FH-COM de Federico A. Herrera; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL; GIL WALTER PABLO y GOSTAGNIAN CARLOS GREGORIO; respectivamente.

Que toman conocimiento e intervención para el análisis del presente tramite del señor Celso Otarola Personal Administrativo de la Dirección General de Cómputos de este Rectorado; quien luego del análisis pormenorizado de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes plasma su criterio de adjudicación por ítems conforme a las características técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

Que a posteriori de ello se procede a confeccionar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 30 de julio de 2025.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación.

Que por ende la Contratación Directa n° 010/2025 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como Contratación Directa n° 010/2025 a CEBALLOS DIEGO SEBASTIAN; INFO- WATER SRL; FH-COM de Federico A. Herrera; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL; GIL WALTER PABLO y GOSTAGNIAN CARLOS GREGORIO; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa n° 010/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de servidores, discos, memoria con la finalidad de crear y mejorar el entorno de virtualización que serán instalados en la Dirección de Cómputos y otro en el Predio Universitario de esta Casa de Estudios- a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes, por los importes, conceptos que a continuación se transcribe en conformidad con lo indicado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO de la presente Acta de Evaluación:

FIRMA COMERCIAL; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA CUIT: 30-69032343-1

Ítems:1 Cantidad (2)\$ 7.398.000,00

Alternativa Ítems: 1 Cantidad (2)\$ 500.000,00

Concepto: ítems 1 y Alternativa ítems 1 por concepto de menor precio y por ajustarse a las características técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

FIRMA COMERCIAL: FH-COM de Federico A. Herrera CUIT: 20-10010592-7

Ítems: 2 Cantidad (12)\$ 5.288.544,00

Concepto: ítems 2, por el concepto de menor precio y por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

FIRMA COMERCIAL: WALTER PABLO GIL CUIT: 20-23424572-5

Ítems: 3 Cantidad (2)\$ 249.578,00

Concepto: ítems 3 por el concepto de ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir liquidación a favor de las citadas firmas comerciales oferentes y por los importes totales indicados en el artículo 2do) precedente.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia: 05-30; Fuente de Financiamiento 11-12-16; Función 4; Inciso 03 -11

ARTÍCULO 6°.- CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado y a las citadas firmas comerciales oferentes.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-